



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores del Decreto del Presidente 7/2017, de 19 de abril, por el que se convocan las ayudas destinadas a la producción de largometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017. (2017030032)

Se ha publicado en el DOE n.º 88, de 10 de mayo de 2017, el Decreto del Presidente 7/2017, de 19 de abril, por el que se convocan las ayudas destinadas a la producción de largometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.

Advertido error en la redacción de las letras l) y m) del artículo 18 de dicho decreto, se procede a su corrección. Así:

Artículo 18. Obligaciones de los beneficiarios.

Donde dice:

- “l) Presentar en el plazo de tres meses desde el 15 de octubre de 2018, la resolución de la calificación por grupo de edades, en caso de haber presentado la solicitud de la misma.
- m) Presentar en el plazo de tres meses desde el 15 de octubre de 2018, el certificado de nacionalidad española, en caso de haber presentado la solicitud de la misma”.

Debe decir:

- “l) Presentar en el plazo de tres meses desde el 15 de octubre de 2019, la resolución de la calificación por grupo de edades, en caso de haber presentado la solicitud de la misma.
- m) Presentar en el plazo de tres meses desde el 15 de octubre de 2019, el certificado de nacionalidad española, en caso de haber presentado la solicitud de la misma”.